



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 848 G-HNGAI-ESSALUD-2017

Lima, 11 0 NOV 2017

VISTA:

La Carta N° 1212-OGD-G-HNGAI-ESSALUD-2017 de fecha 25 de octubre del 2017, remitida por la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Social de Salud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales y para su cumplimiento formula y aprueba reglamentos internos, así como otras normas que le permiten ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los órganos Desconcentrados del Seguro Social de Essalud (ESSALUD), asimismo, en dicho acto resolutivo se establece su composición, la disposición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los principales funcionarios del Órgano Desconcentrado;

Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución de Gerencia N° 934-G-RAA-ESSALUD-2013, se conformó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Almenara, el cual fue reconstituido mediante Resolución de Gerencia N° 212-G-RAA-ESSALUD-2014, Resolución de Gerencia N° 314-G-RAA-ESSALUD-2014, Resolución de Gerencia N° 1146-G-RAA-ESSALUD-2014, Resolución de Gerencia N° 218-G-RAA-ESSALUD-2016, Resolución de Gerencia N° 772-G-RAA-ESSALUD-2016, Resolución de Gerencia N° 897-G-RAA-ESSALUD-2016, y la Resolución N° 712-G-HNGAI-ESSALUD-2017;



Que, mediante Carta Circular N° 003-OFIN-PE-ESSALUD-2017, de fecha 24 de octubre del 2017, suscrita por María Del Carmen Salas Medina, de la Oficina de Integridad de EsSalud, ingresada a la Gerencia del HNGAI, el día 26 de octubre del 2017, dirigida al Gerente o Director del Órgano Desconcentrado y Gerente o Director del Órgano Prestador Nacional, remite la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 754-PE-ESSALUD-2017, de fecha 16 de octubre del 2017, mediante la cual resuelve modificar el numeral 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, precisada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "**3. Los Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud – ESSALUD, estarán integrados por los siguientes funcionarios: - El Gerente o Director del Órgano Desconcentrado u Órgano Prestador Nacional, quien lo presidirá, - Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo, o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico**";



Que, mediante Carta de la Vista, emitida por la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Asistencial Almenara solicita la reconstitución del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen;

Que, con proveído N° 12501-G-RAA-ESSALUD-2017 de fecha 25 de octubre del 2017, la Gerencia del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, solicita la emisión de la correspondiente resolución;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 348 G-HNGAI-ESSALUD-2017

Que, estando a lo expuesto y en mérito a las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, en función a los cargos, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente del HNGAI, quien lo presidirá;
- Jefe de la Oficina de Administración;
- Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo, quien actuará como Secretario Técnico.

SEGUNDO. - DISPONER, que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, deberá instalarse en el plazo máximo de tres días (03) días contados a partir de la presente Resolución.

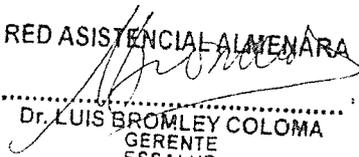
TERCERO. - DISPONER, que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, informe periódicamente la ejecución de sus actividades al Comité de Implementación de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente.

QUINTO. - DISPONER, que la presente resolución se notifique a las áreas interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

RED ASISTENCIAL ALMENARA


.....
Dr. LUIS BROMLEY COLOMA
GERENTE
ESSALUD

LBC/MBR/ymc
NIT 29-2017-48 - 8656-2017-015
C.C: Oficina de Integridad de ESSALUD